

León, Guanajuato, a los 05 cinco días del mes de marzo de 2015 dos mil quince.

V I S T O para resolver el expediente **297/13-A**, integrado con motivo de la queja formulada por **XXXXXX**, al que se acumuló el expediente **301/13-A**, relativo a la queja formulada por **XXXXXX**, respecto de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, mismos que imputan a la **DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE LEÓN, GUANAJUATO**.

SUMARIO: XXXXXX, y XXXXXX, expresaron que la Directora del Instituto Municipal de la Mujer les hostigó laboralmente, al haber ejercido en su agravio violencia verbal, psicológica y laboral, ya que les presionó a renunciar; les solicitó dinero para atender un perro; les solicitó dinero para reparar una fotocopiadora; generó ambiente hostil entre sus compañeros de trabajo; anulaba su trabajo y les comentó de forma agresiva que no quería gente del Yunque, ni persignados.

CASO CONCRETO

Los ahora quejosos XXXXXX, y XXXXXX, manifestaron ante este Organismo haber sufrido acoso laboral de parte de la Lic. Graciela Nieto Urroz, Directora del Instituto Municipal de la Mujer en León, argumentaron de manera individual que los malos tratos consistieron en:

XXXXXX:

- a) Correos electrónicos: Le dirigió correos electrónicos en donde le manifestó que era violenta; en otro correo electrónico "le invitó" a renunciar al decirle que *"cada tres años se debe iniciar con gente nueva de vez en cuando para que no guarden tanto resentimiento y terminen violentándose mutuamente...yo me voy en tres años pero ustedes esa es una decisión personal..."*. De igual forma a través de correo electrónico se burló de su situación laboral al referirse a la situación que vivía la hermana de la servidora pública *"Sé que es engorroso y bochornoso. Donde he oído esas actitudes? En mi vida laboral NO ¡ah! Ni en las tuyas, no finjas"*. Le Ignoró, relegó y nulificó su trabajo y a su persona, le envió un correo en el que expresó que *"no le esté proponiendo nada y me sugiere que me vaya del instituto"*.
- b) Le hostigó para que se comunicara con el Lic. Alfonso Fragoso, otrora Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que le solicitara un favor personal.
- c) Le solicitó dinero para atender un perro, so pena de hacerles un descuento vía nómina.
- d) Violencia psicológica, hostigamiento y violencia laboral, al estar constantemente comentándoles que les despediría, que en una reunión comentó *"ya estaba harta de tener gente del yunque, y uno por uno nos comenzó a agredir expresando calificativos incluso a nuestra persona de manera física en especial a mi compañera del área de Psicología la Lic. Ana Paola García Hernández."*
- e) Que les hizo comentarios en el sentido de que no están capacitadas y no tenían perspectiva de género.
- f) Le obligó a asistir a una capacitación a pesar de que gozaba de una incapacidad.
- g) Le obligó, junto con sus compañeros, a pagar la reparación de una fotocopiadora descompuesta.
- h) Habla mal del personal entre ellos.
- i) El 18 de octubre de 2013 dos mil trece, le gritó en su oficina.

XXXXXX:

- a) Que a finales del mes de abril o en mayo de 2013 dos mil trece, les comentó de forma agresiva que no quería gente del yunque, ni persignados ni del "PAN".
- b) Cancelaba todos los eventos y conferencias en los que él ya había confirmado su asistencia.
- c) Creaba un ambiente de conflicto al inventar "cosas" de sus compañeros.
- d) El día 10 de julio de 2013 dos mil trece, le gritó con motivo de una información errónea.
- e) Le obligaba a cubrir los gastos médicos y alimenticios de algunos animales.

f) Le obligó a pagar la reparación de una impresora.

g) Le acusó falsamente de desviar fondos del Instituto a una asociación civil llamada "Pro-Empleo".

Respecto a los hechos reclamados por la Lic. XXXXXX, la autoridad señalada como responsable, Lic. Graciela Nieto Urroz, refirió en su informe: *"En relación a la demanda o declaraciones de la Lic. XXXXXX, contextualizo si se me permite con respeto y es válido, algunos antecedentes. Las mismas técnicas descalificatorias, de sucesos reales o ficticios a mí me han sido vertidas desde mi llegada al Instituto Municipal de la Mujer, pero adjudicadas a otras funcionarias públicas a cargo del IMM y a la directora del Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, en donde estuvo colaborando brevemente. En la anterior administración hubo dos directoras en el IMM, siendo igualmente tratadas por la Lic. pero no determinaron su retiro de la dependencia por las actitudes y dichos amenazantes de la Lic. XXXXX. Los primeros meses de mi estadía a cargo del IMM, como directora entrante también la Lic, se quedaba hasta tarde (luego de las 4 que es la hora de salida oficial, incluso hasta las 18:00 hrs.) dentro de mi oficina (cerrando ella misma con seguro). Me narraba su historia desde que entró al IMM, llorando y dándome quejas de cada una de sus compañeras y de las anteriores directoras; llegué a confundirme y pensar que sufría de mobbing. De esta situación hay como testigas, la administradora Lic. XXXXXX y la asistente C. XXXXXX. Empecé a investigar discretamente con cada una de las compañeras qué sucedía, observando cómo se llevaban pues para mí es un equipo de trabajo nuevo y terminé asombrada concluyendo que todo ella lo ve de esa forma, ella es quien las violenta burlándose de su apariencia, sus pensamientos, y todo sea laboral, personal o privado. Exacerbando cada cosa o incluso inventándola. Me quedó claro que estaba frente a una personalidad con la cual nunca he convivido y he tratado de actuar de manera asertiva, sin embargo ha manipulado asuntos institucionales o internos rompiendo límites de jerarquía y salud emocional del equipo. Además de su comportamiento sistemático de "investigar" (indagar) verdades o falsedades acerca de la vida privada de personas que de alguna manera se relacionan o se han relacionado con el IMM. Incluso de las propias usuarias en sus visitas de seguimiento para descalificar que no es necesario darles ya ese seguimiento. Los últimos meses con frecuencia provocaba el llanto y malestar en sus compañeras si no respondían de la manera en que ella lo deseaba, si le indicaban que apoyara en tal o cual evento o no se requería la participación de su área. De todo esto me entero cuando estoy por lapsos fuera del IMM haciendo gestiones, hasta que regreso. 1.-Del dicho de la Lic. XXXX quien asegura desde el inicio de mi llegada la he hostigado, lo niego pues no es mi manera de trabajar, me queda muy claro el concepto de hostigamiento y acoso, frente a la responsabilidad que tenemos como funcionarios públicos. Al contrario, busqué y busco hacer equipo; están las otras compañeras que han presenciado sus arranques y exigencias. Fue la Lic. XXXX, quien desde el principio de mi gestión acostumbró llamadas a mi casa o a mi celular hasta altas horas de la noche para comentar sobre malestares con las anteriores directoras o convencerme de ciertos giros al IMM, resultando al paso de las semanas y meses agobiante para una servidora, por lo que comencé a poner distancia ante su insistente necesidad de atención. Respecto al punto específico, no se distingue entre el tiempo transcurrido pero creo se enmarca específicamente en el siguiente hecho: se trata de la primera junta en la Sala del IMM, con el Colegio de Abogados que integran la Red Únete, en la cual estaba especificada mi participación dando la bienvenida al grupo ya que era la primera vez que yo trabajaba con ellos como directora general y posterior dejar a la coordinadora legal en los trabajos operativos. Cuando llegué a la reunión, avisando a la Lic, que estaba acomodando el coche que esperara por favor para iniciar y faltaban más integrantes, la Lic, XXXX ya había comenzado y no había un lugar para mí. Hay como costumbre de respeto e institucional cuando tenemos reuniones, que una o dos personas ocupan el lugar en la orilla de la sala para llevar la conducción. Saqué una silla y me senté al fondo y posterior le comenté sobre este hecho. Niego haberla "violentado". Cada vez que por alguna razón se le llama la atención a algún integrante o alguna compañera lo hace con nosotras (independiente de mi cargo) lo hacemos de manera firme pero respetuosa incluso si no es de tanta gravedad pero debemos no repetirlo para mejorar nuestra atención a la ciudadanía, a los medios y la integración y apoyo entre nosotras. Invariablemente esto provoca malestar en la Lic. y busca la confrontación fuera de límites con las compañeras y recientemente conmigo, toda vez que primero me chantajeaba y yo le creía y me ponía de su lado, luego decía sentirse gravemente lastimada, cuando ella es quien agredía. De la terapia psicológica me increpó y me sentenció que esperaba que yo fuera una directora diferente por haber trabajado en derechos humanos a continuación de darme calificativos de comparación con las otras directoras - que por temor y desgaste la mantenían ajena a asuntos importantes pues siempre las amenazó con descalificarlas o hacerles escándalos- y afirmó que demandaría al IMM si yo no le ofrecía terapia, ya que por ley el IMM lo debe hacer. Le expliqué que el área psicológica si tiene la obligación y derecho de recibir contención y buscaría el recurso, no así el área legal, allí cada abogada debe buscar su contención si siente que la requiere. Niego esa imputación, nunca me he burlado de ninguna de mis compañeras. Desconozco a fondo si es amiga o no del lic. Fragoso, ya que la lic, con frecuencia habla de sus amistades con jerarquía dentro de las*

instituciones. Mi hermana es jueza actualmente y desde hace más de 18 años colabora en el Poder Judicial, pero ha sido por su trayectoria, no ha necesitado del apoyo de la Lic. XXXX. Niego esa imputación, de amenaza con descontarles de nómina o "tomar represalias", respecto al caso referido del animal que se refugió en las instalaciones del IMM muy enfermo. El caso fue apoyado voluntariamente por algunas integrantes del IMM (a quienes determinaron no involucrarse se les respetó), incluso se involucró un veterinario a unas casas del Instituto y otras personas de la colonia. La solución de su cirugía se dió en una tarde-noche (fuera de nuestros horarios oficiales); tanto el veterinario como un vecino se hicieron cargo. Señalo que yo no tengo atribuciones para hacer descuentos vía nómina, ni la contadora, solo Banorte quien maneja nuestra nómina y cuando alguien maneja préstamo. También la Caja Popular Alianza con quien tenemos convenio y alguna trabajadora tiene préstamo. Las nóminas son revisadas por Tesorería y Contraloría, si la PDH desea analizar la información. Totalmente falso. Las imputaciones a preferencias personales de gusto por el ambiente, cierta música, etc, no tienen que ver con el ámbito laboral ni debe interferir en el desarrollo profesional del trabajo. Esos son datos confidenciales y deben respetarse como el que una persona ejerza tal o cual religión. Niego dicha afirmación. El grupo de trabajo es el que se ha creado hace años y la exigencia hacia el equipo es sobre la atención comprometida hacia las usuarias; Si se determinó la entrada de dos elementos nuevos en coordinaciones diversas, como parte del derecho y atribuciones que tengo como directora general, ya que algunos integrantes hacían caso omiso de los horarios y seguimiento a casos, características del nuevo modelo de atención que estamos implementando por instrucciones y apoyo de la alcaldesa, la Comisión de Género del H. Ayuntamiento y del actual Consejo Directivo, a quienes mensualmente debo reportar. La entrada de nuevos elementos fue aprobada en sesión de Consejo y conforme a Ley se les finiquitó a ambos profesionistas. Ese ha sido el malestar particularizado en la lic. pues se niega a llevar procesos y como coadyuvante, solo quiere desempeñar las labores que ella determine. El proyecto para informarnos sobre el Centro de Justicia para Mujeres, ya lo tenía pensado como reunión la alcaldesa Bárbara Botello, a quien le habían ofrecido diversas consultorías, la sensibilización. Lo que hice desde el IMM fue apoyar operativamente a su equipo de eventos especiales a concretar la visita de la Lic. Elsa Jiménez, presidenta de la Asoc. Nal. de Centros de Justicia a la cual asistieron los integrantes del Gabinete y algunas paramunicipales involucradas, el 4 de octubre pasado en la sala Rodolfo Padilla del Palacio Municipal. No fue reunión operativa. La Lic. XXXX obtuvo información del Centro por la red; lo apropiado era que la Lic. Jiménez creadora del Centro de Justicia de Tijuana, lo expusiera y fue exclusivo para el Gabinete. Respecto al "Banco de Indicadores de Género", ella ya había increpado de manera nada pertinente a autoridades del IMUG en diversas participaciones en representación del IMM, dejando en evidencia una actitud agresiva y nula institucional, según me comentaron sus autoridades. Dichos cambios no responden a nuestra instancia municipal, no emitimos "órdenes de protección", vinculamos en este proceso. Técnicamente nos lo han explicado desde la subprocuraduría de delitos sexuales y ella ha estado presente. La Lic. XXXXX insistió en estar en la junta de Consejo y yo acepté pues me recriminaba que las demás directoras "se robaban sus proyectos y los presentaban como propios". Las direcciones generales tienen atribuciones de presentar proyectos y se da por hecho que es un equipo de trabajo involucrado, no son presentaciones "personales". Acepté con la idea de presentar al equipo paulatinamente, así como varias compañeras también asisten guardando voz y prudencia pues no es una sesión de confrontación y quien debe participar directamente es solo la directora operativa. Pero no tuvo modales y terminó levantando la voz, contradiciendo de manera grosera a las Consejeras y a mí, dando mala imagen, por lo que yo fui reprendida para ponerle un acto a sus actitudes fuera de límite. Todas las acciones llevadas a cabo hasta ahora por el IMM han sido analizadas y aceptadas por la alcaldesa, la Comisión de Equidad del H. Ayuntamiento y el Consejo Directivo. Yo que trato directamente con la alcaldesa, nunca me ha referido términos que la Lic. XXXXX dice. No acostumbro estar molesta ni ignorar, disfruto este trabajo y este compromiso social. Dicho "accidente" fue el 3 de septiembre en mi oficina y en mi escritorio teniendo como testigas a tres integrantes del equipo, en reunión de trabajo y por el cual le dieron cuatro semanas de incapacidad. Anexo la calificación de accidente de trabajo. Fue la propia Lic. quien se ofreció a dicha capacitación en una visita que horas antes había hecho al IMM, diciendo que para entonces -la fecha de inicio de la capacitación- ya habrían pasado tres semanas de la fractura en la quinta falange del pie y que ella quería participar en este diplomado de Seguridad; se le envió el correo para que analizara el programa. Niego dichas suposiciones o afirmaciones de mala fe. No hago comentarios personales de la vida de los funcionarios. Yo trabajé en la PDH pero nunca he estado en ninguna reunión con las parejas de los abogados. Fue ella quien en repetidas ocasiones y frente a todas hacía comentarios sobre el Lic. XXXXX, en referencia a su admiración por él. Desconozco y niego los otros comentarios sobre el Lic. XXXXX quien es Consejero del IMM. Integrantes del IMM tienen mi clave para entrar a mi correo y no sé si desde allí se manipule información, tengo confianza en todas, menos en la Lic. XXXX. Respecto a lo de petición de maestría, se le explicó que no son apoyos exclusivos para una persona, sino divididos entre 2 o 3 trabajadores, esto avalado por la tesorera y Consejeras. Dijo que ya no quería trabajar de abogada y quería ser la jefa de una área de investigación que se está proyectando para la segunda etapa del IMM; "decidió" ponerse a trabajar en dicha posible área, para ya no dar seguimientos. Esto no lo decide ella ni yo, serán analizados perfiles y el Consejo determina. De nuevo volvió a

enojarse y amenazar con irse. Las reparaciones electrónicas las resuelve nuestro presupuesto; sin embargo con frecuencia la copiadora resulta dañada por omisiones, calentamiento o por maltrato y este caso se había previsto y comentado semanas antes de esta tercera reparación, para la cual ya no se contaba con presupuesto; coincidimos por votación y sugerencia de la mayoría asumir el costo, donando 90.00 en efectivo (incluyéndome) y la Lic. Vallejo, quien es la administradora mostrando la factura al pago. Niego dichas afirmaciones que son dolosas y falsas. Actualmente mi agenda, depende del IMM y en sus instalaciones o en asuntos oficiales paso la mayor parte del día. Las regidoras, Consejeras y la alcaldesa saben el tiempo y dedicación que ofrezco a todos los casos, sobre todo a los graves, pues incluso paso reportes y a los medios de comunicación también, mensualmente. La Lic. XXXX es quien pone pretextos para ya no actuar ni de coadyuvante, pues dice que ya la amenazaron de muerte y a mí también me puede pasar algo; aunque me ha sentenciado que si algo le ocurre o su salud se ve afectada será mi culpa. Dicho día entró abruptamente a mi oficina y nos levantó la voz a la Consultora de Subsemun Lilliana Martínez Padilla y a mí. Adjunto acta administrativa de dicho comportamiento. Las aseveraciones son falsas unas y subjetivas otras. La Lic. XXXXX -quien no es mi amiga íntima, fue responsable de albergues contra la violencia y es terapeuta profesional- y acaba de ingresar al IMM ya que por su experiencia y trayectoria trabajará también en las tardes. Por eso reconvenimos su horario con la parte administrativa, ya que la otra psicóloga la Lic. Ericka Reynoso quien tiene a dos pequeñas hijas, se va a las 4 en punto y ella se irá a las 8. Cuando tenemos mayores exigencias, quienes se vayan tarde o estén en eventos, se van a las 2:30 a comer o comen en el IMM para después seguir. Reyes Rivera se comporta de manera profesional y asertiva, eso lo pueden testificar las y los usuarios que por fin están teniendo solución en sus casos. Desde mi llegada he tenido reuniones de trabajo al principio sobre el nuevo modelo de atención, periodicidad de capacitación interna y externa, código ético, etc.) están firmadas, y se deben enviar a Contraloría; de hecho es un requisito de Contraloría llevar reuniones programadas que en nuestra reciente auditoría hemos solventado. Las reuniones son quincenales para capacitación interna alternándolas con capacitación externa y de retroalimentación los viernes a las 3 de la tarde cuando hay pocas usuarias. En casos urgentes hacemos alto y las involucradas en algo emergente intervienen; pueden ser de una o varias áreas, aún cuando no se dan a conocer pormenores a todo el equipo, pues no es de su especialidad. Respecto a los otros comentarios, de "pasar horas en comunicación carcajéandome", mi costumbre es pasar a todos los departamentos y saludar para tener un ambiente armónico de trabajo. No tengo conocimiento de la supuesta falsedad de nombres para "apoyarme", ni entiendo en apoyar qué; llevamos relación respetuosa con los medios y como cualquier ejercicio público estamos en la mira del análisis y la crítica. Se tiene la idea en el IMM de que fue la Lic. XXXX quien emitió comentarios descalificadores en la RED en la que también involucra a la PDH. Del otro incidente de su nómina, el día 17 de octubre pasado, le comuniqué de manera clara, por instrucciones de la Administración (a quien ya había confrontado exigiendo que la depositaran no en nómina Banorte sino en Caja Popular Alianza) que su nómina tendría que depositarse en Banorte como es lo legal, no en la caja popular Alianza y ella tome decisión de mover su nómina de allí. Ocurre que cada tarde llaman de Banorte al IMM para decirnos en voz alta que la Lic. tiene una deuda importante por crédito de un vehículo y que nosotras estamos siendo "cómplices". Ella le ordenaba a la Lic. Vallejo que depositara en Caja Alianza con quien hay convenio. No estamos enteradas de esta parte que es su privacidad, pero si afecta al IMM, ya que también en otras ocasiones gente de otras partes llaman para exigirnos las deudas que tiene. Incluso recién nos avisaron empleados de CPA que ha agredido verbalmente a la gerente de la Caja Popular Alianza por un asunto entre ambas de compra venta pero al tener convenio institucional, eso ha trascendido hasta el IMM. Se negó a que le depositáramos en Banorte y me exigió "nombres" de quien nos exige eso, ya que por ley dijo, es su derecho y entró en cólera; sin respetar nuestra jerarquía institucional de dirección y administración. Le dije que tantos problemas de actitud no nos ayudan a un equipo de trabajo y no entiendo su malestar para todo, preguntó que si la "corríamos le daríamos finiquito, mejor que la corriera".

En cuanto a los hechos reclamados por XXXXXX, la autoridad señalada como responsable refirió en el informe que le fue requerido: "Respecto a las declaraciones del Lic. XXXXXX, ex empleado del Instituto de la Mujer, manifiesto lo siguiente: 1.- Mi entrada al IMM fue de manera armónica, fui bien recibida y comenzamos los trabajos con buen ánimo. Mi involucramiento fue paulatino en cada área de acuerdo a los tiempos que la agenda de la dirección permiten y los propios de cada compañera y compañero. "Nunca" me negué ni me he negado a recibir a algún compañero (a), pues debo manejar lo más completa la información de cada área ya que soy continuamente cuestionada por los medios de comunicación sobre proyectos, programas, políticas y presupuestos, además de la información pertinente a mis superiores (Alcaldesa, Comisión de Equidad del H. Ayuntamiento, y el Consejo Directivo). De la junta referida, existe la orden del día que tocamos y niego de manera tajante que haya sido en los términos que se refiere; de testigos se encuentran los demás integrantes. Hace 28 años ejerzo mi profesión sobre todo en la función pública, en diversos ambientes y jerarquías y nunca he tenido quejas hacia mi persona por comportamientos inadecuados y mucho menos agresivos, no es mi filosofía de vida. No milito ni he militado en ningún partido político ni hago referencias laborales que impliquen este tipo de asuntos por considerar que siempre son problemáticos, no abonan al desarrollo profesional ni al trabajo en equipo. Si

llegué a escuchar comentarios de parte de la Lic. XXXXXX, de que el Lic. XXXXXX era "militante panista" y aseguraba que "te traerá problemas, no me gustaría estar en tu lugar". Siempre desestimé dichos comentarios, solo me enfoqué a su desempeño como coordinador de área. Hasta ahora no hemos cancelado eventos o pláticas en ninguna instancia por parte del IMM, que refiere. El Lic. no se dedicaba a ofrecer conferencias, sino a armar grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad con usuarias del IMM o de colonias y capacitarlas en su "Plan de negocios". Y desempeñar el programa ELCEF. 2.- Desconozco y niego a qué se refiere con "inventar" cosas de los y las integrantes. Del otro punto, los apoyos para los proyectos productivos que por primera vez en esta administración y en el IMM se llevan a cabo, son para mujeres en situación de vulnerabilidad y son avalados no por una servidora, sino por el Consejo Directivo por voto mayoritario o unánime y posterior la Comisión de Equidad y Género del H. Ayuntamiento emite su opinión; él Lic. me los proponía suponiendo el avance en capacitación de determinada usuaria que sobresaliera de algún grupo y yo confiaba en su palabra. Aunque una servidora, así como las áreas legal y psicológica o quienes laboran en el proyecto de "Redes de Mujeres" (trabajo de campo) al tener contacto con las usuarias y escuchar sus necesidades y expectativas tenemos la posibilidad de sugerir algún proyecto para dar ese seguimiento el área laboral y si lo ve viable proponerlo; No propuse dos sino un proyecto para intentar el plan por el conocimiento que dicha mujer demostró tener acerca de la elaboración de vestidos de niña e invitar a más mujeres posteriormente si funcionaba su proyecto. Ella fue referida de la instancia Unidet, con la cual tenemos convenio y becas para mujeres. Fue la propia usuaria quien pidió el apoyo vía telefónica, con residencia en la comunidad de los Arcos y el malestar fue que debió ir para allá a supervisar el proyecto. Desconozco si la Lic. Eloísa del Bosque, experta en la materia y personal por honorarios para el desarrollo de proyectos productivos y apoyo en dicha área, le llamó para tales fines que señala el Lic. XXXXXX. 3.- Dicha información era requerida para el 1 Informe de Gobierno. De la Dirección de Comunicación Social nos comentaron que los datos que enviamos de Empresa Leonesa reconocida con el distintivo por la Equidad y la Familia, correspondían al periodo del Lic. XXXXXX Sheffield y no abundamos en ninguna organización nueva durante esta gestión reconocida en ese proceso de trabajo por la equidad. Se trata de procesos de capacitación en temas que nos competen, medidas de contratación igualitarias, materiales de difusión patrocinados o promovidos por el IMM para su empresa, etc. Pero se debe dar puntual seguimiento y todo el compromiso de quien esté a cargo del área, en este caso el Lic. Salceda y posterior en la revisión y probable aprobación, entra el Comité integrado por diversas representaciones de Proempleo, Unidet, Cecatis y Cipec para supervisar los avances toda vez que el coordinador ya trabajó más de seis meses en esto. Allí me entero de que realmente en el año que lleva en el IMM no ha llevado el proceso de ninguna empresa y si hablo sería y firme con él, de ninguna manera "gritando". De manera "burlona" me dice que él no trabaja para armar informes de "mentiras" para ninguna "alcaldesa" y que es un asunto de "ignorancia" por parte de la dirección de comunicación y el Consejo en qué consiste el distintivo Elcef, el que pidan cuentas tan "rápido". Esto teniendo como testiga a la coord. Del área de comunicación, Lic. Gabriela Monreal, a quien también ya le habían llamado la atención de la Dir. Gral. de Comunicación, ella solo redactaba lo que cada área le reportaba. En esa semana aún molestándose comenzó a pasarme oficios para ir a visitar empresas, pero justificando que sería difícil tener una empresa aprobada antes de que terminara el año. Sus compañeras de apoyo, lograron que pasaran dos empresas, los procesos que ellas llevaron; no así la que él se hizo cargo (Caja Popular Arboledas). 4.- Totalmente falso. El único caso que se dió en instalaciones del IMM ya lo especificué. Niego sea verdadero el "obligar" a pagar la reparación de la impresora; al ver la escases de recurso para una 4a. reparación, la solución la promovieron los propios empleados y fueron 90.00 los que aportamos, quiénes así lo decidieron. 5.- Respecto a los proyectos productivos, el Lic. Salceda me manifestó en presencia de la administradora Lic. Alma Aideé Vallejo, que rebasaríamos la meta en 2013 de apoyar a S proyectos de mujeres (contemplado en el proyecto original presentado por el IMM al Banco de Proyectos del Municipio), posiblemente serían 11 o 14. Durante las vacaciones del Lic. XXXXXX S. y cercana la fecha de nuestra junta de Consejo y de la Comisión de Género, pedí el apoyo a su equipo contratado por honorarios para este fin, que analizáramos los proyectos que consideraban viables para mostrarlos a ambas instancias. Sus colaboradoras me comentaron que había un detalle que quizá yo desconocía; se trataba de que la mayoría de los proyectos eran de mujeres capacitadas en la organización "Proempleo", no en las instalaciones del IMM, o pertenecientes a nuestro programa de "Redes de Mujeres" en las colonias y básicamente sin el perfil de "vulnerabilidad en su situación social, relaciones familiares, o usuaria del IMM con esa problemática", principio y filosofía que rigió la apertura y aceptación de este proyecto por parte de Tesorería y el Banco de Proyectos del Municipio. Se trataba, de proyectos de mujeres con una visión más emprendedora que es excelente, pero desde el IMM no podemos justificar otorgarles los apoyos "a fondo perdido" a estas mujeres, no funcionamos como financiadora. Lo que hace proempleo es ofrecer alternativas de financiamiento toda vez que sus públicos han sido capacitados cobrando una cuota. Tampoco cobramos por este servicio, es nuestra obligación como parte de esta política pública de empoderamiento y autonomía para mujeres en vulnerabilidad. Las usuarias de Proempleo muestran otro tipo de redes de apoyo al interior de sus familias y aunque tienen todo el derecho a ser apoyadas, nuestros recursos son limitados y deben respetar esa particularidad de ofrecer a las mujeres que viven violencia incluso, otra forma de vida y opciones de calidad de vida; en caso contrario nos retiran el apoyo. En efecto las constancias de haber sido capacitadas en tal instancia y lo digo con todo respeto para proempleo, estaban en la parte final de cada carpeta; prácticamente no había constancias del IMM. A esto se sumó la llamada de tres mujeres al IMM una tarde de la col. Villas de San Juan; se trataba de las señoras

XXXXX, XXXXX y XXXXX, quienes comentaron molestas a la Lic. Vallejo, que aún cuando sus proyectos había sido calificados por la consultora XXXXX, como aptos para ser apoyados, él Lic. XXXXXX les "mandó decir" que ya estaban todos los recursos otorgados y comentaron que si no se les apoyaba irían al "edificio de las regidoras" a poner su queja. Estos proyectos al igual que otros que permanecían casi archivados pasaron a la lista de votación del Consejo pues si sobraba suficiente recurso. Aunado a esta llamada de atención de la ciudadanía, en una junta otras señoras de diversas colonias que acudieron al IMM a una parte final de su capacitación me expresaron que "cómo si el Lic. apoyó a la sra. de "pastelería XXXX" muy rápido, pues como es de la familia de su esposa". No continuamos indagando en ese momento por ser imprudencial, pero este caso nos llamó la atención ya que fue el primero en que el Lic. llevó personalmente los apoyos de infraestructura directamente al hogar de la señora y se tomó fotos; ya le había recomendado que cuando entregáramos un apoyo sería frente a los medios y al Consejo para hacer las cosas claras y pudieran levantar testimonio. Un día llega y me muestra las fotos y me dice que este apoyo urgía y "se le olvidó" avisarme de que lo acompañara, la lic. Vallejo, la presidenta del Consejo Lic. Virginia Magaña y una servidora para la entrega; así como el canal 11 cuya periodista Valeria quien cubre al IMM estaba dando seguimiento a los casos. Se disculpó con ella y le dijo que la señora "no estaba lista aún, para arrancar su negocio". Esa versión me la confirmó más tarde la propia periodista. Todo esto cuando él decidió llevar el material por su cuenta; eso sin constarme si se trata de su suegra ni allegada a su familia política. En el desempeño del trabajo del Lic. XXXXXX ya había varias quejas por salir a "visitar" empresas y no entregar los oficios firmados y/o sellados de quién los recibía, haciendo caso omiso de las instrucciones de la administración. También a la hora de su llegada, comenzó a checar tarde y a molestarse levantado la voz a la administradora por dos ocasiones en que le descontó los minutos y posterior al presenciar yo esa actitud una de las ocasiones e intervenir, molesto dijo en voz muy alta que no estaba de acuerdo. Le dije que había reglas y debíamos cumplirlas pues en caso contrario no podemos cumplir los objetivos, reiterándole el trabajo pendiente que aún no entregaba. Fueron tres meses en las que continuó con estas actitudes aún estando las usuarias escuchando. Al regresar de sus vacaciones, llegó a las 13:30 de la tarde y nos recordó que tenía dos días hábiles más que le debíamos (solo había tomado 6 de los 8 que le correspondían pero lo quería en otra ocasión), le recordamos la administradora y yo que su compromiso como servidor público era cumplir y dicho día que llegó tan tarde ya lo considerara como un día tomado de sus vacaciones. Se enfadó mucho pues dijo que llegó a esa hora por cumplir con un citatorio en las Juntas de Conciliación por cierto asunto en su empresa y tenía el derecho de en esos casos oficiales yo le permitiera solventar tal asunto. Le dije que al IMM nunca llegó tal citatorio y tampoco nos los llevó después, reiterándole que hiciera uso de esos dos días de vacaciones que le faltaban. Salió enojado del IMM dando un portazo y gritando. De este comportamiento las compañeras del área laboral, administración y Redes de Mujeres fueron testigas. A continuación ese día lo comenté con el Consejo quienes me dieron la determinación de dar por concluido su contrato y que fuera de acuerdo a la ley para no desgastar los tiempos institucionales en estos asuntos lamentables. Se le finiquitó de acuerdo a su antigüedad el 15 de septiembre del año en curso.

Se recabaron testimonios de personal adscrito al Instituto Municipal de la Mujer: XXXXXX; XXXXXX; XXXXXX; XXXXXX; Ana Laura Reyes Rivera; XXXXXX; XXXXXX y XXXXXX.

A) En cuanto a los hechos por lo que exclusivamente se duele la quejosa XXXXXX

Respecto a los correos electrónicos a través de los cuales la quejosa XXXXXX, expresó haber sido hostigada señaló concretamente que la Directora del Instituto de la Mujer, le dirigió comunicaciones electrónicas en donde le manifestó que era violenta; en otro correo electrónico "le invitó" a renunciar al decirle que "cada tres años se debe iniciar con gente nueva de vez en cuando para que no guarden tanto resentimiento y terminen violentándose mutuamente...yo me voy en tres años pero ustedes esa es una decisión personal..."; de igual forma se burló de su situación laboral al referirse a la situación que vivía la hermana de la servidora pública: "Se que es engorroso y bochornoso. Donde he odío esas actitudes? En mi vida laboral NO ¡ah! Ni en las tuyas, no finjas"; además de haberle ignorado, relegado y nulificado su trabajo y a su persona, finalmente le envió un correo en el que expresó que "no le esté proponiendo nada y me sugiere que me vaya del instituto".

La autoridad señalada como responsable argumentó en su informe: "Integrantes del IMM tienen mi clave para entrar a mi correo y no sé si desde allí se manipule información, tengo confianza en todas, menos en la Lic. Pérez."

Con posterioridad, este Organismo solicitó a la autoridad señalada como responsable, realizara una manifestación concreta respecto a los correos electrónicos aludidos por la aquí inconforme, a efecto de que expresara si asumía como propio el contenido de los mismos y reconoció que los envió, más no reconoció la totalidad del contenido del impreso que le fue exhibido, pues argumentó: "...Los textos marcados en verde asumo haberlos escrito; no así las partes marcadas en amarillo. Finalmente ambos me fueron cancelados o bloqueados pues ya no los pude rescatar. En una ocasión cometí el error de confianza de mencionar mi clave por si alguna información urgente se requería en la retroalimentación con otras dependencias ya que cuando me ausento sobre todo a la cd. De México, surgen necesidades de información."

La propia Directora del Instituto Municipal de la Mujer, afirmó que las tres personas que tenía la clave para acceder a su correo electrónico eran XXXXXX, XXXXXX y XXXXXX, la primera es la quejosa, la segunda es una testigo ofrecida por la parte inconforme, a quien no se le encontró en el domicilio proporcionada por ésta y la tercera, refirió: "...*declaro no haber hecho modificación de los mismos...*".

No obstante, con independencia de las manifestaciones realizadas por la titular del Instituto Municipal de la Mujer en León, de acuerdo el Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Gto, se infiere, concretamente:

Artículo 3º.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

I. Archivos Municipales: La información y documentación que generen las dependencias y entidades, o que obre en su poder, inclusive la que conste en medios electrónicos, magnéticos, ópticos o en cualquier otro que permita la tecnología; así como el lugar o espacio destinado para su guarda y custodia;"

Artículo 21.- Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables del manejo, orden, control, custodia y salvaguarda de los archivos municipales a su cargo.

Sólo con autorización del titular del área administrativa de la dependencia o entidad que corresponda, podrán ser sacados de su archivo, los documentos originales que se encuentren en el mismo, procurando que en todo caso quede copia en su lugar.

Así, debe entenderse que la información que se generó por parte de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, es su responsabilidad, independientemente de que ella argumente que autorizó a otras personas a tener su clave de acceso al correo electrónico génesis de la queja, puesto que ella como titular de la institución es quien tiene la responsabilidad del manejo de la información que en ella se contiene, en el entendido de que es una cuenta electrónica que utiliza para cuestiones laborales.

Se asume que no existe la plena certeza que los correos electrónicos en cita, puedan ser una prueba plena de que la autoridad señalada como responsable hostigó a la parte quejosa a través de estos medios, lo que sí se infiere es un descuido en el sentido de haber permitido, sin mecanismo de control, que otras personas tuvieran acceso a su cuenta personal de correo electrónico, pues a través de correos electrónicos también se genera información que es responsabilidad del titular de la cuenta.

Por lo que este Organismo estima pertinente emitir recomendación al Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer, como máxima autoridad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, a efecto de que valore la pertinencia de formular lineamientos para el uso de correo electrónico, exclusivo para las actividades que estén relacionadas con los propósitos y funciones institucionales que desempeñen quienes integran el Instituto, de manera que el servicio de correo electrónico puede ser considerado como una herramienta de uso controlado y limitado al trabajo.

Con relación al punto que narra la quejosa, en cuanto a que la servidora pública inquirida la encerró en su oficina y le hostigó para que se comunicara con el Lic. Alfonso Fragoso, otrora Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que le solicitara un favor personal, quien esto suscribe arriba a la conclusión de que no existen elementos de prueba que permitan establecer que ello ocurrió, puesto que únicamente se cuenta con la manifestación de la inconforme en ese sentido, ya que las personas que acudieron a declarar a este Organismo no fueron testigos de tal situación.

En relación a que la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, le obligó a asistir a una capacitación a pesar de que se encontraba en un periodo de incapacidad laboral, está acreditado que efectivamente la quejosa gozó de una incapacidad laboral de 23 veintitrés días, en concreto la quejosa afirmó: "*Que estando yo incapacitada por un riesgo de trabajo que sufrí el día 02 de septiembre en las instalaciones del instituto recibí un correo de la asistente de la Lic. Graciela Nieto Urroz donde se me pidió por orden de esta asistir a una capacitación de trabajo aun estando incapacitada para caminar pues tuve una fractura de un dedo del pie izquierdo.*".

La autoridad señalada como responsable refirió en su informe: "*...Fue la propia Lic. quien se ofreció a dicha capacitación en una visita que horas antes había hecho al IMM, diciendo que para entonces - la fecha de inicio de la capacitación- ya habrían pasado tres semanas de la fractura en la quinta falange del pie y que ella quería participar en este diplomado de Seguridad; se le envió el correo para que analizara el programa...*".

Al respecto, XXXXXX, asistente de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, refirió: "*...En cuanto al punto séptimo del escrito de queja menciona que al estar incapacitada el día dos de septiembre del año 2013 dos mil trece, menciona que recibió un correo de la asistente donde se le pide por orden asistir a una capacitación aun estando incapacitada por una fractura del dedo del pie, quiero mencionar que nunca mando correos electrónicos ni nunca mando o envío órdenes, quiero mencionar que antes de que*

le ocurriera su accidente se recibió una invitación de una capacitación la Lic. Mercedes se dio cuenta y le pidió a la Lic. de viva voz que estaba muy interesada y que la tomaran en cuenta, la Lic. NIETO URROZ le dijo que se podía y me solicitó la directora que nada más confirmara vía telefónica la asistencia de la Lic. XXXXXX y la misma Lic. XXXXXX, me dijo: "Clau por favor envíame por correo de donde será y el programa", petición que me hizo de manera personal la Lic. XXXXX, entonces cuando me llegaron los datos de la invitación sobre el curso y giré un correo electrónico y en ningún momento hubo un ordenamiento de mi parte solo se le hizo llegar la información, incluso quien fue insistente en asistir al curso fue la Lic. XXXXX quien acudía a la oficina pese a estar incapacitada, motivo por el cual se le pidió que reposara lo que no menciona es que ella solicitaba que el chofer del instituto la desplazara de un lugar a otro..."; de igual forma XXXXX expresó: "...sí se incapacitó otorgándole 23 veintitrés días de incapacidad aproximadamente, ella estaba asistiendo a un diplomado en ese periodo y ella seguía y quería seguir asistiendo ya que no era en horario de oficina y era los días jueves y viernes o viernes y sábado y el día jueves o viernes tomaba una hora para asistir al diplomado."

Con base en lo anterior, es que no se tiene por acreditado que se hubiere ordenado la asistencia de la quejosa a capacitación alguna, a pesar de encontrarse gozando de una incapacidad laboral, por lo que no es procedente emitir algún pronunciamiento de reproche al respecto.

Por lo que toca al hecho de queja consistente en que el día 18 de octubre de 2013 dos mil trece, la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, le gritó en su oficina, obra el informe de la funcionaria en cuestión quien señaló: *"...Del otro incidente de su nómina, el día 17 de octubre pasado, le comuniqué de manera clara, por instrucciones de la Administración (a quien ya había confrontado exigiendo que la depositaran no en nómina Banorte sino en Caja Popular Alianza) que su nómina tendría que depositarse en Banorte como es lo legal, no en la caja popular Alianza y ella tome decisión de mover su nómina de allí. Ocurre que cada tarde llaman de Banorte al IMM para decimos en voz alta que la Lic, tiene una deuda importante por crédito de un vehículo y que nosotras estamos siendo "cómplices". Ella le ordenaba a la Lic. Vallejo que depositara en Caja Alianza con quien hay convenio. No estamos enteradas de esta parte que es su privacidad, pero si afecta al IMM, ya que también en otras ocasiones gente de otras partes llaman para exigirnos las deudas que tiene. Incluso recién nos avisaron empleados de CPA que ha agredido verbalmente a la gerente de la Caja Popular Alianza por un asunto entre ambas de compra venta pero al tener convenio institucional, eso ha trascendido hasta el IMM. Se negó a que le depositáramos en Banorte y me exigió "nombres" de quien nos exige eso, ya que por ley dijo, es su derecho y entró en cólera; sin respetar nuestra jerarquía institucional de dirección y administración. Le dije que tantos problemas de actitud no nos ayudan a un equipo de trabajo y no entiendo su malestar para todo, preguntó que si la "corríamos le daríamos finiquito, mejor que la corriera"*.

Sobre el particular obra el atesto de XXXXXX, quien refirió: *"...En el punto décimo segundo las primeras partes lo desconozco pero de lo que respecta a los pagos de nómina efectivamente en las pruebas que fueron ofrecidas por parte del instituto de la mujer hubo una autorización donde la Lic. XXXXXX solicita que su pago de nómina se le realice a su cuenta de ahorro de la caja popular la merced. Dentro de este punto en cuanto a las actas administrativas que le fueron levantadas a la Lic. XXXXXX, la primera de ellas de fecha 15 quince del mes de octubre del año en curso fue levantada por la Lic. Graciela NIETO URROZ, en cuanto a la segunda de fecha 16 dieciséis de octubre del año en curso, que fue por las actitudes laborales de la Lic. XXXXXX, nos asesoramos el personal de jurídico y la de la voz con personal de contraloría municipal donde se nos asesoró sobre la forma en que tendría que realizarse el acta así como la fundamentación en la ley de responsabilidad de los servidores públicos vigente en el estado de Guanajuato; el día diecisiete se le hizo de su conocimiento a la Lic. que se iban a realizar actas administrativas por su falta de desempeño, por sus actitudes con los compañeros de trabajo por lo que la Lic. Graciela me pidió a mí que si por favor podía hablar con la Lic. XXXXX yo hablé con ella amablemente sobre la instauración de las actas y sobre el pago de nómina que dejaría de realizarse en la caja popular la merced..."*.

De acuerdo a lo anterior, la manifestación de la quejosa XXXXXX, en el sentido de que recibió maltrato verbal por parte de la señalada como responsable en el sentido de que se le gritó el día 17 diecisiete de octubre de 2013 dos mil trece, en la oficina de la titular del Instituto, por parte de ésta, no encuentra sustento probatorio alguno, ya que solo se cuenta con su manifestación aislada en ese sentido, lo cual no da lugar a pronunciamiento alguno de reproche.

Ahora bien, respecto a la manifestación de la quejosa, en el sentido de que la Directora del Instituto no realizaba reuniones de trabajo y daba atribuciones a personal de su confianza para maltratar al resto del personal, que no lo era, generándose desigualdad en el trato entre las personas que laboraban en el Instituto, así como que reunió a todo el equipo de trabajo y les comentó que "no quería gente del yunque"; obra en el sumario los testimonios siguientes:

XXXXXX: "...fui el primer enlace por parte del director de enlace gubernamental quien me la presentó y quien me dijo que se apoyaría en el proyecto que iniciaba ella, la Lic. NIETO URROZ llegó con toda la disposición para colaborar con nosotros con el instituto, convoqué a una junta el mismo seis de marzo del 2013, para introducirla y presentarla con el personal del instituto

municipal de la mujer refirió que se quedaría con todo el equipo sin embargo si alguien no se sentía a gusto con las directrices de la nueva administración que se lo hicieran saber a ella, ella no llegó con la intención de correr a nadie sino trabajar con todos, incluso ella llegó con la incertidumbre ya que llegaba con un nuevo equipo de trabajo ella llegó para que todos conocieran las líneas de trabajo y que todo se hiciera con la mejor disposición... me consta es que la Lic. GRACIELA NIETO URROZ sí ha realizado reuniones de trabajo, se han cancelado algunas por cuestiones laborales del personal pero sí han llevado a cabo reuniones...”.

XXXXXX: “...En cuanto al punto decimoprimer habla que varios compañeros y compañeras se sienten muy afectados emocionalmente por el trato que se les da por parte de la directora y por el cual tiene amplias preferencias lo cual considero contradictorio ya que primero habla que estamos afectados emocionalmente y luego tengo privilegios al contar con un asistente personal niego lo que menciona y aclaro que la supuesta asistente que refiere la inconforme se trataba de una persona que daba (servicio) social y quien terminó el día 30 treinta de noviembre del año 2013 dos mil trece quien apoyaba en las diversas áreas del Instituto, así mismo a mí me consta que no fue objeto de ningún tipo de maltrato por parte de la directora del instituto... sí tenemos reuniones de trabajo la cual se verifica como mínimo una vez al mes, además de capacitaciones. Quiero mencionar que quien era grosera intimidante y ofensiva era la Lic. XXXXXX, quien incluso en una ocasión me encerró en su oficina poniendo seguro y poniendo su brazo en la puerta diciéndome que no me dejaría salir hasta que la escuchar respecto a sus cuestiones personales...”.

XXXXX: “...me di cuenta que estas personas no se llevaban bien con el resto de sus compañeros...”.

XXXXXX: “...no estoy de acuerdo con lo que menciona la inconforme, yo tenía una relación meramente laboral con XXXXX y contrario a lo que refiere que recibía violencia institucional menciono que era al revés porque ella ejercía violencia institucional en contra de nuestras compañeras de trabajo, ella era muy voluble, por lo que respecta a la forma de ser de la Lic. NIETO URROZ digo que no es verdad lo que se le menciona ha sido una persona que nos trata bien y no hemos recibido ni hostigamiento laboral, ni acoso laboral siempre ha respetado nuestros derechos humanos, incluso hacia el exterior los medios de comunicación la buscan por su forma de ser empática con la gente, entregada a su trabajo de manera positiva...”.

XXXXXX: “...fui testigo de un buen trato hacia XXXXXX... quiero mencionar que XXXXXX era muy explosiva con la gente y a mí me tocó ver que ella azotaba la puerta para estar en privado con ella misma... escuche que alzó la voz a mi compañera y vi que una compañera salió llorando por eso fui testigo en el acta administrativa que se levantó fue todo de lo que me di cuenta, quiero agregar que en cierta ocasión la Lic. XXXXXX me llamó por teléfono para hacerme unas preguntas con respecto a un proyecto que estuvimos revisando en el consejo (cuando fui consejera del instituto municipal de la mujer) y me pregunta que si la directora me había preguntado cierto proyecto y al contestarle que no ella se exaltó diciéndome cómo es que no se los ha entregado si ya le había dicho, alzando la voz reacción que a mí me pareció fuera de lugar, siendo yo consejera y refiriéndose de esa manera a su directora, sin respeto, ni guardar las formas con su superior...”.

XXXXXX: “...estuve presente cuando nos reunió la directora GRACIELA NIETO URROZ, en la oficina de dirección para solicitarnos ser más proactivos, superarnos, capacitarnos, prepararnos en el trabajo, menciona XXXXX que hubo agresiones cuando no fue así la directora nos hizo saber nuestros errores y nos pidió más compromiso con nuestro trabajo y nuestra profesión, por lo que niego que haya habido algún tipo de violencia como fue mencionada por XXXXXX... a lo que se me pregunta si hubo algún maltrato o acoso laboral hacia la inconforme XXXXX por parte de la directora GRACIELA NIETO URROZ respondo que no en ningún momento al contrario hubo falta de respeto ya que la tuteaba, no tenía límites ya que se excedía de confianza con la directora de parte de la Lic. XXXXXX hacia la directora... la inconforme XXXXXX, ésta cada vez que yo le llevaba un folio de atención esta hacia comentarios desagradables hacia mi persona y se dirigía a las personas con falta de educación, muy confianzuda hasta el punto de tratarme mal y rebasar mi límite motivo por el cual se levantó un acta administrativa que fue firmada por la directora, por mi compañera XXXXXX por XXXXX y por la Lic. XXXXXX quien fue testigo presencial de como fui tratada pero XXXXXX, y desconozco por qué no haya firmado el acta administrativa que se le levantó...”.

XXXXXX: “...acudí la oficina del Instituto Municipal de la Mujer con la directora NIETO URROZ para exponerle lo relacionado con un proyecto de subsemun, ingresó XXXXXX, llegó manifestándole a la directora aclarando que estaba interesada en el proyecto de subsemun y que se lo decía directamente para que no se enterara por medio de chismes, se hizo una aclaración entre ambas, sacando otros temas y yo me salí de la oficina, pero en ningún momento escuché o

vi malos tratos solo fue una discusión, por este motivo se le levantó un acta administrativa a mercedes, ya que fue interrumpida la reunión con la directora siendo invasiva, incluso a mí ni siquiera me saludó lo cual no tomé a mal porque en veces sucede cuando existe demasiado trabajo, el acta administrativa la firmé una vez que la tuve a la vista, siendo la única ocasión que tuve conocimiento de lo que pasaba en el instituto municipal de la mujer...”.

XXXXXXX: “...cuando ingresó la directora actual GRACIELA NIETO URROZ recuerdo que acudimos todas las coordinaciones y áreas a una reunión donde la directora nos planteó la forma de trabajar y que era probable que existieran cambios en el personal esto se nos dijo de manera general, y en ningún momento se nos trató mal. Referente a su participación a la junta de consejo del mes de julio del año pasado menciono que sí estuvo presente exponiendo el tema del centro de justicia después cuando quería opinar pero al no ser parte del consejo no tenía voz ni voto incluso a una de las regidoras la distraía al levantar las manos para querer participar, esto lo sé porque yo levanté y realicé la minuta del consejo del instituto municipal de la mujer...el trato de la Lic. NIETO URROZ hacia a mí ha sido de manera respetuosa...”.

Con relación al resto de los testigos propuestos por la parte inconforme, este Organismo no cuenta con declaración alguna en razón de que dichas personas no acudieron a declarar dentro de la queja de mérito.

Así las cosas, de los testimonios establecidos con antelación se observa que las personas que acudieron a declarar en calidad de testigos, afirmaron que:

- Sí se llevaron a cabo reuniones con la Directora del Instituto.
- Que en una primera reunión la Directora del Instituto les comentó que probablemente habría algunos cambios.
- Refirieron no haber sido testigos de malos tratos hacia el personal o que se hubiere dado preferencia a algunas personas sobre otras.
- Manifestaron haber observado que la inconforme incurrió en faltas de respeto hacia la Directora del Instituto y hacia otras personas que laboran en el mismo.

Valga señalar que el quejoso XXXXXX expresó ante el personal de esta Procuraduría que la Lic. Graciela Nieto Urroz, creaba un ambiente de conflicto al inventar “cosas” de sus compañeros, tal manifestación no es acorde a lo expresado por XXXXXX, pues si bien es cierto que ambos narraron que laboraban en un ambiente hostil, también lo es que el resto de sus compañeros no compartieron tal percepción.

Únicamente coinciden ambos quejosos en el sentido de haber escuchado a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, haberles referido en una reunión que no quería gente del yunque; sin embargo, como ya se estableció el resto del personal a quienes se declaró no expresaron haber escuchado tales afirmaciones; por lo que no se estiman acreditadas las aseveraciones de XXXXXX, en cuanto al ambiente de trabajo inadecuado al que manifestó haber sido sujeta por parte de la Lic. Graciela Nieto Urroz.

B) En relación a los hechos de los que exclusivamente se duele el quejoso XXXXXX, éste señaló que la servidora pública que señala responsable cancelaba todos los eventos y conferencias en los que él ya había confirmado su asistencia. Nulificaba su trabajo, haciéndole a un lado; que el día 10 de julio de 2013 dos mil trece, le gritó con motivo de una información que erróneamente se proporcionó a Comunicación Social y, finalmente, le acusó falsamente de desviar recursos a una asociación civil.

Respecto de la cancelación de eventos y conferencias, la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, Lic. Graciela Nieto Urroz, manifestó en su informe: *“...Hasta ahora no hemos cancelado eventos o pláticas en ninguna instancia por parte del IMM, que refiere. El Lic. no se dedicaba a ofrecer conferencias, sino a armar grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad con usuarias del IMM o de colonias y capacitarlas en su "Plan de negocios". Y desempeñar el programa ELCEF. 2.- Desconozco y niego a qué se refiere con "inventar" cosas de los y las integrantes. Del otro punto, los apoyos para los proyectos productivos que por primera vez en esta administración y en el IMM se llevan a cabo, son para mujeres en situación de vulnerabilidad y son avalados no por una servidora, sino por el Consejo Directivo por voto mayoritario o unánime y posterior la Comisión de Equidad y Género del H. Ayuntamiento emite su opinión; él Lic. me los proponía suponiendo el avance en capacitación de determinada usuaria que sobresaliera de algún grupo y yo confiaba en su palabra. Aunque una servidora, así como las áreas legal y psicológica o quienes laboran en el proyecto de "Redes de Mujeres" (trabajo de campo) al tener contacto con las usuarias y escuchar sus necesidades y expectativas tenemos la posibilidad de sugerir algún proyecto para dar ese seguimiento el área laboral y si lo ve viable proponerlo; No propuse dos sino un proyecto para intentar el plan por el conocimiento que dicha mujer demostró tener acerca de la elaboración de vestidos de niña e invitar a más mujeres posteriormente si funcionaba su proyecto. Ella fue referida de la instancia Unidet, con la cual tenemos convenio y becas para mujeres. Fue la propia usuaria quien pidió el apoyo vía telefónica, con residencia en la comunidad de los Arcos y el malestar fue que debió ir para allá a supervisar el proyecto. Desconozco si la Lic. Eloísa del Bosque, experta en la materia y personal por*

honorarios para el desarrollo de proyectos productivos y apoyo en dicha área, le llamó para tales fines que señala el Lic. XXXXXX. 3.- Dicha información era requerida para el 1 Informe de Gobierno. De la Dirección de Comunicación Social nos comentaron que los datos que enviamos de Empresa Leonesa reconocida con el distintivo por la Equidad y la Familia, correspondían al periodo del Lic. XXXXXX Sheffield y no abundamos en ninguna organización nueva durante esta gestión reconocida en ese proceso de trabajo por la equidad. Se trata de procesos de capacitación en temas que nos competen, medidas de contratación igualitarias, materiales de difusión patrocinados o promovidos por el IMM para su empresa, etc. Pero se debe dar puntual seguimiento y todo el compromiso de quien esté a cargo del área, en este caso el Lic. XXXXXX y posterior en la revisión y probable aprobación, entra el Comité integrado por diversas representaciones de Proempleo, Unidet, Cecatis y Cipec para supervisar los avances toda vez que el coordinador ya trabajó más de seis meses en esto. Allí me entero de que realmente en el año que lleva en el IMM no ha llevado el proceso de ninguna empresa y si hablo sería y firme con él, de ninguna manera "gritando". De manera "burlona" me dice que él no trabaja para armar informes de "mentiras" para ninguna "alcaldesa" y que es un asunto de "ignorancia" por parte de la dirección de comunicación y el Consejo en qué consiste el distintivo Elcef, el que pidan cuentas tan "rápido". Esto teniendo como testiga a la coord. Del área de comunicación, Lic. Gabriela Monreal, a quien también ya le habían llamado la atención de la Dir. Gral. de Comunicación, ella solo redactaba lo que cada área le reportaba. En esa semana aun molestándose comenzó a pasarme oficios para ir a visitar empresas, pero justificando que sería difícil tener una empresa aprobada antes de que terminara el año. Sus compañeras de apoyo, lograron que pasaran dos empresas, los procesos que ellas llevaron; no así la que él se hizo cargo (Caja Popular Arboledas). 4.- Totalmente falso. El único caso que se dió en instalaciones del IMM ya lo especifiqué. Niego sea verdadero el "obligar" a pagar la reparación de la impresora; al ver la escases de recurso para una 4a. reparación, la solución la promovieron los propios empleados y fueron 90.00 los que aportamos, quiénes así lo decidieron. 5.- Respecto a los proyectos productivos, el Lic. Salceda me manifestó en presencia de la administradora Lic. Alma Aideé Vallejo, que rebasaríamos la meta en 2013 de apoyar a S proyectos de mujeres (contemplado en el proyecto original presentado por el IMM al Banco de Proyectos del Municipio), posiblemente serían 11 o 14. Durante las vacaciones del Lic. XXXXXX S. y cercana la fecha de nuestra junta de Consejo y de la Comisión de Género, pedí el apoyo a su equipo contratado por honorarios para este fin, que analizáramos los proyectos que consideraban viables para mostrarlos a ambas instancias. Sus colaboradoras me comentaron que había un detalle que quizá yo desconocía; se trataba de que la mayoría de los proyectos eran de mujeres capacitadas en la organización "Proempleo", no en las instalaciones del IMM, o pertenecientes a nuestro programa de "Redes de Mujeres" en las colonias y básicamente sin el perfil de "vulnerabilidad en su situación social, relaciones familiares, o usuaria del IMM con esa problemática", principio y filosofía que rigió la apertura y aceptación de este proyecto por parte de Tesorería y el Banco de Proyectos del Municipio. Se trataba, de proyectos de mujeres con una visión más emprendedora que es excelente, pero desde el IMM no podemos justificar otorgarles los apoyos "a fondo perdido" a estas mujeres, no funcionamos como financiadora. Lo que hace proempleo es ofrecer alternativas de financiamiento toda vez que sus públicos han sido capacitados cobrando una cuota. Tampoco cobramos por este servicio, es nuestra obligación como parte de esta política pública de empoderamiento y autonomía para mujeres en vulnerabilidad. Las usuarias de Proempleo muestran otro tipo de redes de apoyo al interior de sus familias y aunque tienen todo el derecho a ser apoyadas, nuestros recursos son limitados y deben respetar esa particularidad de ofrecer a las mujeres que viven violencia incluso, otra forma de vida y opciones de calidad de vida; en caso contrario nos retiran el apoyo. En efecto las constancias de haber sido capacitadas en tal instancia y lo digo con todo respeto para proempleo, estaban en la parte final de cada carpeta; prácticamente no había constancias del IMM. A esto se sumó la llamada de tres mujeres al IMM una tarde de la col. Villas de San Juan; se trataba de las señoras XXXXX, XXXXX y XXXXXX, quienes comentaron molestas a la Lic. Vallejo, que aun cuando sus proyectos había sido calificados por la consultora Sofia Alzate Argote, como aptos para ser apoyados, él Lic. XXXXXX les "mandó decir" que ya estaban todos los recursos otorgados y comentaron que si no se les apoyaba irían al "edificio de las regidoras" a poner su queja. Estos proyectos al igual que otros que permanecían casi archivados pasaron a la lista de votación del Consejo pues si sobraba suficiente recurso. Aunado a esta llamada de atención de la ciudadanía, en una junta otras señoras de diversas colonias que acudieron al IMM a una parte final de su capacitación me expresaron que "cómo si el Lic. apoyó a la sra. de "pastelería XXXXX" muy rápido, pues como es de la familia de su esposa". No continuamos indagando en ese momento por ser imprudencial, pero este caso nos llamó la atención ya que fue el primero en que el Lic. llevó personalmente los apoyos de infraestructura directamente al hogar de la señora y se tomó fotos; ya le había recomendado que cuando entregáramos un apoyo sería frente a los medios y al Consejo para hacer las cosas claras y pudieran levantar testimonio. Un día llega y me muestra las fotos y me dice que este apoyo urgía y "se le olvidó" avisarme de que lo acompañara, la Lic. Vallejo, la presidenta del Consejo Lic. Virginia Magaña y una servidora para la entrega; así como el canal 11 cuya periodista Valeria quien cubre al IMM estaba dando seguimiento a los casos. Se disculpó con ella y le dijo que la señora "no estaba lista aún, para arrancar su negocio". Esa versión me la confirmó más tarde la propia periodista. Todo esto cuando él decidió llevar el material por su cuenta; eso sin constarme si se trata de su suegra ni allegada a su familia política. En el desempeño del trabajo del Lic. XXXXXX ya había varias quejas por salir a "visitar" empresas y no entregar los oficios firmados y/o sellados de quién los recibía, haciendo caso omiso de las instrucciones de la administración. También a

la hora de su llegada, comenzó a checar tarde y a molestarse levantado la voz a la administradora por dos ocasiones en que le descontó los minutos y posterior al presenciarse yo esa actitud una de las ocasiones e intervenir, molesto dijo en voz muy alta que no estaba de acuerdo. Le dije que había reglas y debíamos cumplirlas pues en caso contrario no podemos cumplir los objetivos, reiterándole el trabajo pendiente que aún no entregaba. Fueron tres meses en las que continuó con estas actitudes aun estando las usuarias escuchando. Al regresar de sus vacaciones, llegó a las 13:30 de la tarde y nos recordó que tenía dos días hábiles más que le debíamos (solo había tomado 6 de los 8 que le correspondían pero lo quería en otra ocasión), le recordamos la administradora y yo que su compromiso como servidor público era cumplir y dicho día que llegó tan tarde ya lo considerara como un día tomado de sus vacaciones. Se enfadó mucho pues dijo que llegó a esa hora por cumplir con un citatorio en las Juntas de Conciliación por cierto asunto en su empresa y tenía el derecho de en esos casos oficiales yo le permitiera solventar tal asunto. Le dije que al IMM nunca llegó tal citatorio y tampoco nos lo llevó después, reiterándole que hiciera uso de esos dos días de vacaciones que le faltaban. Salió enojado del IMM dando un portazo y gritando. De este comportamiento las compañeras del área laboral, administración y Redes de Mujeres fueron testigas. A continuación ese día lo comenté con el Consejo quienes me dieron la determinación de dar por concluido su contrato y que fuera de acuerdo a la ley para no desgastar los tiempos institucionales en estos asuntos lamentables. Se le finiquitó de acuerdo a su antigüedad el 15 de septiembre del año en curso.”.

Sobre el particular, obran los siguientes testimonios del personal de Instituto Municipal de la Mujer:

XXXXXX: “En cuanto a la queja que interpone XXXXXX he de manifestar que en cuanto su primer punto de queja no soy testigo y lo desconozco. En cuanto al segundo punto de queja de igual forma lo desconozco por no haber sido testigo. En cuanto al tercero de igual forma lo desconozco por no haber sido testigo. En el punto cuarto niego haber sido testigo de los hechos que menciona el inconforme reitero lo que ya mencioné en la inconformidad de XXXXXX, en el punto tercero y noveno. En cuanto al punto quinto de la queja menciono efectivamente a principios del mes de septiembre del año en curso, aproximadamente a las cuatro de la tarde se le invitó a pasar al área de dirección, estando como testigo se le hizo de su conocimiento los antecedentes respecto de su desempeño laboral el cual no estaba funcionando bien como pieza clave del instituto, se le informó que ya estaba su finiquito al día siguiente se hizo la entrega recepción y firmó de conformidad ante las juntas de conciliación agradeciendo a la directora y al equipo de trabajo. Quiero especificar que la directora siempre le hizo saber el motivo de su despido y yo solo fui testigo, además existía la entrega recepción ante contraloría por lo que él tenía conocimiento y el despido se manejó como injustificado pagándole todo lo que por ley le correspondió. En cuanto a la actitud de la Lic. NIETO URROZ refiero que ella ha sido buena gente y nunca me he dado cuenta de ningún maltrato hacia mis compañeros...”.

XXXXXX: “...Quiero agregar que yo nunca escuché que la Lic. NIETO URROZ gritara o maltratar a dicha persona y quien gritaba y alzaba la voz era XXXXXX y cuando se le llamaba la atención por no cumplir con su función como servidor público al no atender a las personas como lo exigía la misión del instituto este se molestaba, quiero mencionar que XXXXX menciona que la Lic. NIETO nos obliga a cooperar lo cual no es cierto...”.

XXXXXX: “...quiero mencionar que en el mes de mayo a septiembre del año 2013 dos mil trece ingresé al instituto como consultora externa de proyectos productivos y estaba bajo la supervisión y contrato de trabajo de XXXXXX XXXXXX, que era en ese momento coordinador del área laboral, menciono además que de mayo a septiembre realicé junto con otra compañera diversas certificaciones y proyectos productivos que a XXXXX le correspondían realizar, de manera posterior y al parecer a mediados del año se fue de vacaciones solicitándome que lo tuviera al tanto vía telefónica o por correo electrónico para enterarlo de lo que pasaba en la oficina porque nos dijo que iba a estar al pendiente, yo mandé un correo para cuestionar una duda sobre las certificaciones, le marqué a su teléfono no contestó y a la segunda ocasión si contestó en dicha llamada se le cuestionó sobre certificaciones de las empresas que urgían y solo él podía tomar la decisión en ese momento le comenté sobre una llamada telefónica que hicieron mujeres de una colonia a quienes les había dicho que no había recurso para proyecto, así mismo le enteré que la directora me preguntó qué había sucedido ya que si había recurso para las personas y porque se les había dicho que no, que fue lo único que le hice saber por lo que no es cierto lo que XXXXXX menciona en el punto segundo de su queja, ya que el motivo principal fue para asesorarme sobre las certificaciones, en una ocasión llegué a la oficina y le comenté si quieres te ayudo a recoger el librero que está en desorden y me dijo no te preocupes de hecho la directora me dijo que te vas a quedar en mi puesto y él me da la noticia y le dio mucho gusto que yo me quedara porque sabía que tenía conocimiento de lo que se hacía y me recomendó y después la directora me confirmó que me quedara en el puesto de XXXXXX, él hizo entrega recepción el día 17 diecisiete de septiembre del año 2013 dos mil trece, sé que fue debido a que no cumplió con sus metas de trabajo y yo realizaba su función, quiero mencionar que ingresé a la oficina el día 18 dieciocho de septiembre del año 2013 dos mil trece, respecto a lo que mencionan que fueron objeto de malos

tratos hostigamiento y acoso laboral dichas personas lo ignoro... solo me di cuenta que estas personas no se llevaban bien con el resto de sus compañeros ...”.

XXXXXX: “...quiero mencionar que soy coordinadora del área de comunicación del instituto municipal de la mujer... yo no fui testigo de malos tratos, ni de hostigamiento laboral o acoso laboral a estas dos personas, ni a nadie del instituto por parte de la Lic. NIETO URROZ...”

XXXXXX: “...En cuanto a la queja interpuesta por XXXXXX manifestó que respecto a los hechos de queja que manifestó el doliente digo que cuando ingresó la directora GRACIELA NIETO URROZ yo me encontraba de incapacidad por maternidad por lo que desconozco lo que menciona el quejoso... a mí la directora siempre me trató bien, así también tengo entendido que salió del instituto municipal de la mujer por incumplimiento laboral pero no sé exactamente, y hubo momentos en que estuvimos juntos los tres pero nunca me tocó ver algún enfrentamiento por lo que desconozco los hechos que menciona el inconforme...”.

XXXXXX: “...En cuanto a la queja interpuesta por XXXXXX manifestó que respecto a los hechos de queja que manifestó el doliente reitero que físicamente no me encuentro en el instituto municipal de la mujer y de los hechos que se menciona por parte de dicho quejoso los desconozco totalmente...”.

XXXXXX: “...En cuanto a la queja interpuesta por XXXXXX manifestó que respecto a los hechos de queja referente a la reunión de trabajo menciono y reitero que sí se llevó a cabo una reunión pero solo se nos mencionó que posiblemente habría cambios esto fue normal al ingreso de la directora al instituto de la mujer...en cuanto a lo demás que menciona no fui testigo presencial de dichos hechos, siendo todo lo que deseo manifestar”.

De la información que se desprende tanto del informe que rindió la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, como de las declaraciones que rindieron los testigos en cita, se observa:

- Las testigos expresan que no presenciaron los hechos de los que se duele el inconforme.
- Las testigos manifestaron que no han recibido maltrato laboral de parte de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer.
- XXXXXX y XXXXXX manifestaron que sí se llevó a cabo una reunión con la Directora, en la cual ésta les manifestó que posiblemente habría cambios de personal.
- Ninguna testigo confirmó que la Directora del Instituto hubiere nulificado el trabajo del quejoso XXXXXX, o cancelando eventos en los cuales él ya había confirmado su asistencia; tampoco confirmaron su versión en el sentido de que le hubiere gritado por haberse proporcionado una información errónea al área de comunicación social de Presidencia Municipal de León.

En el informe de la Directora del Instituto Municipal, se estableció:

- Negó que se hubieren cancelado pláticas o eventos en los que participaría el quejoso, ya que él no tenía esas funciones, sino armaba grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad y las capacitaba para llevar a cabo un plan de negocios.
- Que ella propuso un proyecto para el plan de negocios, concretamente de una mujer que elaboraba vestidos de niña.
- Refirió que el quejoso no dio puntual seguimiento a los planes de desarrollo de proyectos, que en el año de labores que llevaba en el Instituto no había llevado el proceso de empresa alguna y que habló seriamente con él respecto a ello, pero no lo hizo gritando, que él le contestó que “*él no trabaja para armar informes de "mentiras" para ninguna "alcaldesa" y que es un asunto de "ignorancia" por parte de la dirección de comunicación y el Consejo en qué consiste el distintivo Elcef, el que pidan cuentas tan "rápido"...*”.
- Recibió quejas de usuarias del servicio en contra del Lic. XXXXXX, XXXXXX, expresando que éste les había mandado decir que no había recursos para sus proyectos, lo que era verdad y finalmente se apoyó los mismos.
- Que el quejoso refería que salía de las instalaciones para atender asuntos oficiales, pero no acreditaba lo anterior, ni atendía el horario de oficina con puntualidad.
- Respecto a “Proempleo” refirió que las mujeres a quienes se estaban presentando como personas a quienes se les estaba brindado apoyo por parte del Instituto Municipal de la Mujer, había sido capacitadas en dicha organización- Proempleo- mismas que había cobrado una cuota por la capacitación y que no tenían el perfil de “*vulnerabilidad en su situación social, relaciones familiares o usuaria del IMM con esa problemática*”, por lo que el Instituto no podía apoyar sus proyectos, lo que no había sido informado previamente por el quejoso.
- Que le informó que el Consejo del Instituto había decidido dar por terminada su relación laboral, lo que le informó en presencia de la Administrado del Instituto.

El quejoso entregó copia simple de diversos correos electrónicos en los cuales anotó que se trataba de pruebas respecto a las violaciones a sus derechos humanos, de parte de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer.

	Fecha	Contenido	Comentario del quejoso
1	17 de marzo de 2013:	"Buena tarde estimado XXXXXX, espero el martes (reunión desde temprano con la red de violencia y luego informe trimestral con regidor@s), espero ver esta inf. Contigo y Almita: o si no, hasta el miércoles aunque se que te urge...Mucha gracias por informarme... Atte. Chela Nieto Urroz"	Prueba de que nunca me quiso recibir para tratar asuntos del área
2	01 de abril de 2013	"Que tal XXXXXX, enterada. Una disculpa pues ni pude terminar de escuchar todo el proyecto, ojalá concluyamos mañana si alcanzas a regresar o el miércoles. Mi urgencia es también en el sentido de comprender a qué perfiles de profesionistas puedes y debes dar entrada para la parte posterior de tu proyecto, pues hoy recibí llamada de Desarrollo Institucional para dar cabida a gente...aunque quería no comentar esto y dejarlo pasar pues no es algo que les competa directamente si no cansarse con su propio trabajo, como ya lo comenté con algun@s de ustedes (sin que me lo agradezcan y sin compromisos) pero me dicen que cuántos de ustedes saldrán para acomodar a esa gente, una de ellas ya se la habían pasado a Ana, entonces no quiero despedir a nadie de ustedes (al menos dos lugares si tendré que pedir, no cinco como hoy me dijeron) pero quisiera que fuera más adelante para que hagan sus planes y resuelvan cosas y mientras acomodar gente en los proyectos de honorarios, claro con su capacitación de por medio. Mi idea es, dar tiempo a que se construya el edificio nuevo y así mejor tratar de incorporar a quienes me piden acomode ya, sobre todo es en el área de psicología y legal... el lugar de la asistente es otro boleto. Ya hablé con César y ahí propondríamos a una chica hasta diciembre para la Red de Mujeres, esperando que si lo acepte, si no, me mete en problemas así respeto lo más posible el área de psicología...y otras dos del área de derecho ojalá al menos una contigo, piénsalo y platicamos. Que te vaya muy bien mañana.Saludos. Chela"	Prueba de falta de disposición intencional para no recibir y demeritar mi trabajo. Presión para que renunciemos
3	19 de agosto de 2013, 21:12	"Gracias XXXXXX, muy interesante. Te comento que hoy llegó una invitación de la UTL para invitarnos a participar los días 23, 26 y 27 de 9:00 a 13:00 hrs. En la selección de trabajos o proyectos productivos del alumnado; algo así lo lei de prisa, mañana te lo doy. Se que estará pesado por las visitas, así que pensé que quizá Eto nos pudiera apoyar ya que hay que contestar si voy yo (que está en chino tanto rato) o comuniquemos el enlace. Descansa, mañana nos vemos.Chela"	En relación al hecho tercero de mi comparecencia
4	5 de junio de 2013, 21:30	"Con un saludo, envío fotos de Donna (mujer) perrita labradora que se refugió en el Instituto Municipal de la Mujer. Hoy le quitaron las puntadas y ya está lista para un hogar en serio. Edad Aprox: 2 años; Talla grande Esterilizada No vacunada No bichos cutáneos y desparasitada. Juguetona y Abrazadora. Informes: Tel. 7-12-29-29.....Nextel: 1615262 Difúndela por favor, nos urge. Muchas gracias. Chela Nieto."	Hecho cuarto de mi comparecencia
5	5 de septiembre de 2013 12:53	"POR FALTA DE TIEMPO NO SE HA PODIDO REALIZAR LA JUNTA PERO LES COMENTO QUE EL PAGO DE LA IMPRESORA LO REALIZAREMOS TODO EL PERSONAL, EL COSTO POR PERSONA SERÁ DE \$90.00, EL CUAL SE ENTREGARÁ AL ÁREA ADMINISTRATIVA EL DÍA VIERNES 06/09/2013 para pagarle al proveedor, esto con el fin de cuidar las cosas que tenemos en el IMM, ya que son herramientas básicas de trabajo. Cuando se descomponga la impresora por favor no le muevan, porque las piezas son muy delicadas, mejor dar aviso a Claudia o Alma, para ver si se puede arreglar o es error técnico de la impresora, ahí si el IMM se hará cargo de gestionar el pago. Sin más por el momento quedo cordialmente a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto NOTA: por favor confirmarme de que están enterados porque mañana se entregará el pago correspondiente por cada uno de nosotros. Excelente día C.P. XXXXXX COORD. DEL ÁREA ADMINISTRATIVA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER"	Hecho cuarto: Los empleados NO acordamos el pago de la impresora. Nunca se llevó a cabo la junta.
6	02 de septiembre de 2013 13:21	"Un cordial saludo, el motivo de este correo es para darles aviso que el día 02 de Septiembre (HOY), tenemos junta en recepción o la Salita de Juntas a las 15:30 hrs, asunto IMPRESORA y algunos pendientes por parte de Dirección. Sin más por el momento quedo cordialmente a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto. Excelente inicio de semana. C.P. XXXXXX COORD. DEL ÁREA ADMINISTRATIVA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER"	Hecho cuarto de mi comparecencia
7	03 de abril de 2013. 21:01	"Buena noche XXXXXX, oye de plano por mail. Mira hoy estuve con el dir de desarrollo institucional, y sus expectativas son amplias: quieren plazas y lugares de honorarios. por lo pronto una o dos, amablemente pero sin más poder de negociación...o le entrego la mia jeje. Tienen comprometidos 250 a 300 lugares., me mos"o el tambache de curriculums, son gran cantidad de psicólogas, abogados (os), trabajadoras sociales y algunos administrativos. Mañana luego de tus talleres me siento contigo a ver actividades y perfiles para comentarle; yo pensaba meter a la chica que me enviara mañana con César pero me dice que no, que es para una plaza y el otro lugar del proyecto que trabaja César también pero otra persona..en fin, quiero quedármelo para ofrecerlo a quien mueva pero a ver... le pedí primero platicar con ustedes para así comentarle no. De lugares o actividades y él decide que curriculums nos manda. El viernes si quiero tener la junta con ustedes, aunque sea luego de la 1. Gracias y estamos en contacto. Chela"	Presión para que renunciemos.
8	29 de mayo de 2013 7:38	"Buen día XXXXXX, disculpa pero debo quedarme hoy para durante la mañana sacar ciertas cosas urgentes. Mejor vete tú y yo hago lo que debo hacer. Que te vaya bien. Chela"	Hecho primero: Cancelación de eventos y reuniones de última hora con la finalidad de hacerme quedar mal.
9	20 de mayo de 2013, 20:14	"Que Tal XXXXXX, oye si tienes contemplado que vayamos a este evento compañero? Es más importante ir a este que al Foro de la próxima que opinas? Mira el viernes tengo en la tarde reunión con desarrollo social pero si debemos ir a este, pues vamos y quizá entonces no vaya al de la próxima semana...desde mañana andaré en asuntos de un caso de acoso que ya rebotó a los medios (acabo de recibir ciertas instrucciones de la regidora) y bueno, hay muchas citas pendientes para lo de la Alianza y continuar con la campaña, por eso te digo que mejor si esta instalación es importante para dejar el otro tiempo para seguir otros asuntos. Que descanses, nos vemos mañana. Chela"	Hecho quinto: Se rige por las instrucciones de los regidores y las regidoras cuando su órgano directivo es el Consejo. (Prueba de que sí, le hizo caso a "los regidores".
10	22 de julio 2013, 14:37	"Que tal XXXXXX, no hay problema es un tema interesante, solo te pido y recuerdo: a) Por el horario de la conferencia, regresar al IMM a concluir jornada. b) En casos en que te tengas que ausentar y estén XXXX y XXXX, por favor pídeles su apoyo a quienes vengan por asesoría laboral. Hoy de nuevo nos pasó que había mucha demanda de mujeres por diversos motivos y ya tenías planeado salir. Claudia debe hacerse cargo de recibir a las señoras pero la asesoría es responsabilidad de las Coordinaciones de Área. c) Respecto al tiempo que toman para el desayuno, si salen compren y regresen, no se queden, pues mientras está la gente esperando, son 15 min de tolerancia d) Compañero evita por favor comentarios sarcásticos respecto a las "actas admvas" o sanciones, etc... es molesto pues son disposiciones en cualquier centro laboral, sobre todo en IP, acá aún se es más accesible. Las jornadas no concluyen a las 3:30 NUNCA XXXXXX, sin embargo, todas quienes nos vamos tarde o le seguimos en la tarde y fines de semana no hacemos esos comentarios. Te pido por favor respeto para estas indicaciones, que son de toda la admon pública. e) Comentar con Almita para que te resuelva el costo de la conferencia para manejarlo como capacitación de tu área. Gracias y saludos Atte. Graciela Nieto Urroz."	Acusaciones infundadas, no respeta el horario laboral

Sobre este punto, al igual que ha quedado sustentado en párrafos precedentes respecto al caso de estudio motivado por la queja de XXXXXX, resulta que en presente hecho la información que se generó por parte de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, es su responsabilidad, independientemente de que ella argumente que autorizó a otras personas a tener su clave acceso al correo electrónico génesis de la queja, puesto que ella como titular de la institución es quien tiene la responsabilidad del manejo de la información que en ella se contiene, en el entendido de que es una cuenta electrónica que utiliza para cuestiones laborales, por lo que procedente resulta sumar el presente hecho de queja al pronunciamiento de responsabilidad ya formulado.

Es menester señalar que de lo expuesto tanto por las testigos como por la Directora del Instituto Municipal de la Mujer en León, no se encuentran medios de convicción que permitan corroborar los hechos que el quejoso argumentó como violatorios de sus derechos humanos, pues expresó que su trabajo fue nulificado por la Directora, así como que le gritó en su oficina y le acusó de desviar recursos a una asociación civil. A este respecto este Organismo no estima procedente emitir señalamiento de reproche al respecto.

C) En cuanto a los hechos que en común expresaron tanto XXXXXX, como XXXXXX, mismos que estimaron violatorios de sus derechos humanos, se enuncia: 1. Les solicitó dinero para atender gastos médicos y alimenticios de un perro, so pena de hacerles un descuento vía nómina; 2. Violencia psicológica, hostigamiento y violencia laboral, al estar constantemente comentándoles que les despediría, que en una reunión comentó *“ya estaba harta de tener gente del yunque, y uno por uno nos comenzó a agredir expresando calificativos incluso a nuestra persona de manera física en especial a mi compañera del área de Psicología la Lic. Ana Paola García Hernández.”*; amén de generar un ambiente hostil ya que hablaba mal de ellos con otros compañeros; y 3. Le obligó, junto con sus compañeros, a pagar la reparación de una fotocopiadora descompuesta.

Respecto a lo anterior, la Directora del Instituto de la Mujer relató en su informe: *“...respecto al caso referido del animal que se refugió en las instalaciones del IMM muy enfermo. El caso fue apoyado voluntariamente por algunas integrantes del IMM (a quienes determinaron no involucrarse se les respetó), incluso se involucró un veterinario a unas casas del Instituto y otras personas de la colonia. La solución de su cirugía se dio en una tarde-noche (fuera de nuestros horarios oficiales); tanto el veterinario como un vecino se hicieron cargo. Señalo que yo no tengo atribuciones para hacer descuentos vía nómina, ni la contadora, solo Banorte quien maneja nuestra nómina y cuando alguien maneja préstamo. También la Caja Popular Alianza con quien tenemos convenio y alguna trabajadora tiene préstamo. Las nóminas son revisadas por Tesorería y Contraloría, si la PDH desea analizar la información. Totalmente falso. Las imputaciones a preferencias personales de gusto por el ambiente, cierta música, etc, no tienen que ver con el ámbito laboral ni debe interferir en el desarrollo profesional del trabajo. Esos son datos confidenciales y deben respetarse como el que una persona ejerza talo cual religión. Niego dicha afirmación. (...)Las reparaciones electrónicas las resuelve nuestro presupuesto; sin embargo con frecuencia la copiadora resulta dañada por omisiones, calentamiento o por maltrato y este caso se había previsto y comentado semanas antes de esta tercera reparación, para la cual ya no se contaba con presupuesto; coincidimos por votación y sugerencia de la mayoría asumir el costo, donando 90.00 en efectivo (incluyéndome) y la Lic. Vallejo, quien es la administradora mostrando la factura al pago. Niego dichas afirmaciones que son dolosas y falsas... 4.- Totalmente falso. El único caso que se dió en instalaciones del IMM ya lo especifiqué. Niego sea verdadero el "obligar" a pagar la reparación de la impresora; al ver la escases de recurso para una 4a. reparación, la solución la promovieron los propios empleados y fueron 90.00 los que aportamos, quiénes así lo decidieron...”*

Sobre el particular, obran los siguientes testimonios del personal de Instituto Municipal de la Mujer:

XXXXXX: *“...En cuanto al tercer punto manifiesto que la Lic. GRACIELA NIETO nos solicitó apoyo para los animales pero voluntariamente ya que hizo hincapié si no queríamos o si no podíamos no importaba que no tomaría represalias en contra de ninguno del personal del instituto municipal de la mujer ella nos mencionó que estaba un perrito y nosotros nos ofrecimos a darle algo, así mismo puntualizo que todo descuento de nómina tiene que haber un convenio de por medio para que los empleados estén de acuerdo con ese descuento que actualmente el único que está autorizado es el de la caja popular la merced donde unos empleados tienen préstamo y se les descuenta vía nómina por lo que en este párrafo dudo que se les haya hecho el comentario -que se les había pedido dinero obligándonos a realizar el descuento vía nómina- reiterando que la aportación que se realizó fue voluntaria. En cuanto al punto cuatro va relacionado con el tercero manifiesto que si se elaboró un mail para su adopción pero el animalito se encontraba en la casa de un jardinero que se ofreció atenderlo en su casa porque tenía más animalitos, solo se hizo la difusión y a consecuencia de la difusión llegaron a adoptarlo, y la difusión solo se realizó para que se adoptara el animalito, la difusión no tenía nada que ver con las funciones del instituto municipal de la mujer... quiero mencionar que somos una paramunicipal con un presupuesto muy*

austero y como lo menciona la Lic. XXXXXX, efectivamente la impresora multifuncional se había descompuesto motivo por el cual se arregló sin embargo no habían pasado ni quince días cuando la propia Lic. Graciela me comentó que ella había escuchado que alguien sin saber quién había utilizado la impresora y se escucharon ruidos, por este motivo y en atención a que ya se había reparado hablé con el personal con autorización de la directora del instituto para el efecto de hacerles de su conocimiento que la impresora se había descompuesto que si sabían quién lo había hecho, en atención a lo limitado de nuestro presupuesto se les invitó para cooperar y arreglar nuestra herramienta de trabajo lo cual así fue participaron todos previo a enviarles un correo refiriéndoles la cantidad que nos tocaba aportar y la fecha para hacerlo...”.

XXXXXX: “...en cuanto a la queja presentada por esta persona en su punto cuarto de escrito de queja menciona al personal en general donde refiere que la directora del instituto utiliza al personal a su cargo para fines como defensora de los animales, que nos pide que elaboremos mails y que utilicemos nuestro tiempo personal para buscar los animales, ya que ahí me menciona a lo que menciono que no es cierto, rotundamente lo niego, en cuanto a lo que menciona la inconforme en el punto tercero refiero que llegó un animalito a la oficina el cual no era del lugar, y fuera del horario de trabajo al ver que el animalito estaba mal se le ayudó por cuestión humanitaria incluso solicitando el apoyo de un veterinario, cubriendo los gastos mi superior la directora NIETO URROZ, y yo de manera voluntaria quería cooperar para ayudar pero fue por cuenta propia, incluso la Lic. XXXXXX, estuvo al pendiente del animal y se encontraba preocupada por el animalito cosa que no menciona en su escrito, así mismo ella quería apoyar pero desconozco si lo hizo o no, no sé si aportó dinero yo nunca lo vi, nunca se nos exigió el dinero ni se nos descontó nada...Respecto y en cuanto a la queja que interpone la persona de nombre XXXXXX esta persona refiere en su punto cuarto que se utilizaban los recursos económicos y humanos del instituto al recoger perros y gatos menciono que no es cierta dicha situación y lo cual mencioné anteriormente, respecto al daño de una impresora hubo un incidente si se nos pidió que cuidáramos el equipo de trabajo y de manera voluntaria todos participamos y estuvimos de acuerdo en reparar el equipo que días antes se había arreglado. ...”

XXXXXX: “...no fui testigo de malos tratos, ni de hostigamiento laboral o acoso laboral a estas dos personas, ni a nadie del instituto por parte de la Lic. NIETO URROZ; en cuanto a que en una ocasión llegó un animalito esto fue después de la labor y se le dio ayuda humanitaria, además de que ayudé en una ocasión realizar un diseño personas a través de un correo para dar una casa a un cachorro fue una causa noble y fuera de horario laboral y si se contribuyó con algo fue de manera voluntaria...”.

XXXXXX: “...nos reunió la directora GRACIELA NIETO URROZ, en la oficina de dirección para solicitarnos ser más proactivos, superarnos, capacitarnos, prepararnos en el trabajo, menciona XXXXX que hubo agresiones cuando no fue así la directora nos hizo saber nuestros errores y nos pidió más compromiso con nuestro trabajo y nuestra profesión, por lo que niego que haya habido algún tipo de violencia como fue mencionada por XXXXXX, en cuanto a los correos y demás que emociona la inconforme no tengo conocimiento, a lo que se me pregunta si existen malos tratos por parte de la directora GRACIELA NIETO URROZ hacia nosotros como trabajadores menciono que desde mi percepción no, a lo que se me pregunta si hubo algún maltrato o acoso laboral hacia la inconforme XXXXXX por parte de la directora GRACIELA NIETO URROZ respondo que no en ningún momento al contrario hubo falta de respeto ya que la tuteaba, no tenía límites ya que se excedía de confianza con la directora de parte de la Lic. XXXXX hacia la directora. En cuanto a lo que se menciona que en una ocasión se descompuso una impresora multifuncional digo que se llegó a un acuerdo entre los compañeros que por esa ocasión que se descompuso todos la íbamos a reparar es decir pagar dicha reparación como herramienta de trabajo y la directora no tuvo nada que ver, que yo supiera, así también jamás nos ha pedido cooperación para ayudar a los animales, ni mucho menos vía nómina...”.

XXXXXX: “...a finales de marzo o principios de abril cuando ingresó la directora actual GRACIELA NIETO URROZ recuerdo que acudimos todas las coordinaciones y áreas a una reunión donde la directora nos planteó la forma de trabajar y que era probable que existieran cambios en el personal esto se nos dijo de manera general, y en ningún momento se nos trató mal. Referente a su participación a la junta de consejo del mes de julio del año pasado menciono que sí estuvo presente exponiendo el tema del centro de justicia después cuando quería opinar pero al no ser parte del consejo no tenía voz ni voto incluso a una de las regidoras la distraía al levantar las manos para querer participar, esto lo sé porque yo levanté y realice la minuta del consejo del instituto municipal de la mujer. En cuanto a los descuentos vía nómina para apoyar a animales se nos pidió de manera voluntaria incluso yo no aporté ninguna cantidad...En cuanto a la queja interpuesta por XXXXXX manifestó que respecto a los hechos de queja referente a la reunión de trabajo menciono y reitero que sí se llevó a cabo una reunión pero solo se nos mencionó que posiblemente habría cambios esto fue normal al ingreso de la directora al instituto

de la mujer, en cuanto a que pedía dinero la directora para ayudar animales digo que esto fue de manera voluntaria y en ningún momento se nos descontó vía nómina, incluso yo no cooperé...”.

En cuanto a la violencia psicológica, hostigamiento y violencia laboral, al estar constantemente comentándoles que les despediría, que en una reunión comentó *“ya estaba harta de tener gente del yunque, y uno por uno nos comenzó a agredir expresando calificativos incluso a nuestra persona de manera física en especial a mi compañera del área de Psicología la Lic. Ana Paola García Hernández.”*; amén de generar un ambiente hostil ya que hablaba mal de ellos con otros compañeros; ha de mencionarse que los hechos por los cuales se duelen los aquí inconformes no fueron corroborados por las personas que acudieron a declarar como testigos ante este Organismo, pues si bien es cierto, expresaron que hubo reuniones y que en ellas se les comentó que probablemente habría cambios de personal, ello no puede tenerse como un hostigamiento laboral en agravio de los aquí inconformes.

Ahora bien, respecto a las amenazas que expresaron los inconformes haber recibido de descontarles vía nómina una cantidad de su salario, si no aceptaban cooperar para pagar los gastos de alimentación y atención veterinaria de un perro; la autoridad reconoció que efectivamente solicitó apoyo voluntario para tales efectos, negó que se hubiere solicitado tal apoyo bajo la amenaza de un descuento a su nómina salarial; las testigos que acudieron a declarar ante este Organismo expresaron haber recibido una invitación de su titular para cooperar de forma voluntaria para los gastos en mención, precisaron que no se les obligó a lo anterior.

En efecto la autoridad reconoció haber enviado correos electrónicos a sus colaboradores para difundir información sobre un canino que se atendió posterior a su arribo a la institución de la cual es titular, sin que exista la certeza de que se les obligó a entregar una cantidad de dinero para su atención, por lo que no es procedente pronunciarse respecto a ello.

No obstante lo anterior, es claro que la titular de la Dirección del Instituto en cita, sí envió correos a sus compañeros de trabajo para promover la adopción de un perro, desde la misma dirección de correo electrónico que utilizaba para tratar asuntos oficiales, lo que evidentemente generó confusión entre el personal a su cargo, pues la misma vía se utilizó para tratar asuntos oficiales y privados, lo que si bien es cierto, no se advierte como una violación a sus derechos humanos, generó desconcierto entre el personal a su cargo, por el tratamiento que debían dar a la información en cita, por lo que este Organismo reitera la necesidad de valere la pertinencia de formular lineamientos para el uso de correo electrónico, en los términos ya planteados anteriormente.

En relación a que se obligó al personal del Instituto Municipal de la Mujer a pagar la reparación de una fotocopidora, la autoridad expresó en su informe que: *“Las reparaciones electrónicas las resuelve nuestro presupuesto; sin embargo con frecuencia la copidora resulta dañada por omisiones, calentamiento o por maltrato y este caso se había previsto y comentado semanas antes de esta tercera reparación, para la cual ya no se contaba con presupuesto; coincidimos por votación y sugerencia de la mayoría asumir el costo, donando 90.00 en efectivo (incluyéndome) y la Lic. Vallejo, quien es la administradora mostrando la factura al pago. Niego dichas afirmaciones que son dolosas y falsas...Niego sea verdadero el “obligar” a pagar la reparación de la impresora; al ver la escases de recurso para una 4a. reparación, la solución la promovieron los propios empleados y fueron 90.00 los que aportamos, quiénes así lo decidieron...”.*

Por su parte XXXXXX, refirió: *“...somos una paramunicipal con un presupuesto muy austero y como lo menciona la Lic. XXXXXX, efectivamente la impresora multifuncional se había descompuesto motivo por el cual se arregló sin embargo no habían pasado ni quince días cuando la propia Lic. Graciela me comentó que ella había escuchado que alguien sin saber quién había utilizado la impresora y se escucharon ruidos, por este motivo y en atención a que ya se había reparado hablé con el personal con autorización de la directora del instituto para el efecto de hacerles de su conocimiento que la impresora se había descompuesto que si sabían quién lo había hecho, en atención a lo limitado de nuestro presupuesto se les invitó para cooperar y arreglar nuestra herramienta de trabajo lo cual así fue participaron todos previo a enviarles un correo refiriéndoles la cantidad que nos tocaba aportar y la fecha para hacerlo...”.*

El correo electrónico al que hizo alusión el quejoso XXXXXX expresa de manera literal:

	Fecha	Contenido	Comentario del quejoso
5	5 de septiembre de 2013 12:53	<p><i>“POR FALTA DE TIEMPO NO SE HA PODIDO REALIZAR LA JUNTA PERO LES COMENTO QUE EL PAGO DE LA IMPRESORA LO REALIZAREMOS TODO EL PERSONAL, EL COSTO POR PERSONA SERÁ DE \$90.00, EL CUAL SE ENTREGARÁ AL ÁREA ADMINISTRATIVA EL DÍA VIERNES 06/09/2013 para pagarle al proveedor, esto con el fin de cuidar las cosas que tenemos en el IMM, ya que son herramientas básicas de trabajo.</i></p> <p><i>Cuando se descomponga la impresora por favor no le muevan, porque las piezas son muy delicadas, mejor dar aviso a XXXXX o XXXX, para ver si se puede arreglar o es error técnico de la impresora, ahí si el IMM se hará cargo de gestionar el pago.</i></p> <p><i>Sin más por el momento quedo cordialmente a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto</i></p> <p><i>NOTA: por favor confirmarme de que están enterados porque mañana se entregará el pago correspondiente por cada uno de nosotros.</i></p> <p><i>Excelente día</i></p> <p><i>C.P. XXXXXX</i></p>	<p>Hecho cuarto: Los empleados NO acordamos el pago de la impresora. Nunca se llevó a cabo la junta.</p>

El correo electrónico aludido por el quejoso, no está signado por la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, sino por la Contadora XXXXXX, coordinadora del Área Administrativa del Instituto en comento, quien de acuerdo a su declaración manifestó que contó con autorización de la titular del Instituto para solicitar la cooperación del pago de la reparación.

Sobre el particular el artículo 36 fracción VIII del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, señala como competencia de la Directora General del Instituto, administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, reparando que en el caso en concreto, la suma de dinero que se solicitó para la reparación del equipo utilizado para fotocopiar e imprimir, de acuerdo a las manifestaciones de los testigos, fue con consenso de todo el personal y aceptado por este.

De la redacción del correo electrónico en cita, no se advierte que se trate de una cooperación voluntaria, aun cuando así lo establecieron las testigos que acudieron a este Organismo a declarar, no obstante está la prueba documental que refiere lo contrario, es decir, de la misma se desprende que existió una solicitud de entregar la cantidad de \$90.00 noventa pesos 00/100 M.N., sin que se estableciera que había la opción de negarse a entregar la misma, es decir, al no haber opción de negarse a la misma, se observa que la misma es obligatoria y aun cuando se trate de una petición para la reparación de los bienes de uso común del Instituto Municipal de la Mujer en León, no debió haberse redactado para que diera lugar a entender que se estaba solicitando el pago en forma obligatoria, como se observa en el correo electrónico.

Sin embargo, como ya se mencionó la redacción del correo corrió a cargo de la Coordinadora Administrativa de la Institución, no directamente de la señalada aquí como responsable, por lo que no es procedente señalar que se esté frente a una irregularidad en que hubiere incurrido la titular de la institución, no obstante, la falta de control que se hace evidente entre las instrucciones que giró y la petición que hizo concretamente la administradora de la institución. En el caso en específico no se advierte una vulneración a los derechos humanos de los aquí quejosos, XXXXXX, y XXXXXX, por parte de la Lic. Graciela Nieto Urroz, Directora del Instituto Municipal de la Mujer.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se emiten las siguientes conclusiones:

Acuerdo de No Recomendación

ÚNICO.- Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, emite **Acuerdo de No Recomendación** a la **Directora General del Instituto Municipal de la Mujer**, licenciada **Graciela Nieto Urroz**, respecto del **Ejercicio Indevido de la Función Pública** que le fue imputado por **XXXXXX**, y **XXXXXX**; lo anterior tomando como base los argumentos esgrimidos en el caso concreto de la presente resolución.

Acuerdo de Recomendación

ÚNICO.- Esta Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, emite **Acuerdo de Recomendación** a las y los integrantes del **Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer**, a efecto de formular lineamientos para el uso de correo electrónico, exclusivo para las actividades que estén relacionadas con los propósitos y funciones institucionales que desempeñen quienes integran el Instituto, de manera que el servicio de correo electrónico puede ser considerado como una herramienta de uso controlado y limitado al trabajo; lo anterior tomando como base los argumentos esgrimidos en el caso concreto de la presente resolución.

La autoridad se servirá informar a este Organismo, si acepta la presente Recomendación en el término de 5 cinco días hábiles contados a partir de su notificación y en su caso dentro de los 15 quince días naturales aportara las pruebas de su debido y total cumplimiento.

Notifíquese a las partes.

Así lo resolvió y firmó el licenciado **Gustavo Rodríguez Junquera**, Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.